Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Odontología
Junta Directiva

Acta No. 54-2019

ACTA NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (54-2019). En la Ciudad de Guatemala, a las trece horas con cuarenta y tres minutos del martes quince de octubre del año dos mil diecinueve, reunidos en el Salón de Sesiones de Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Edificio M-4, segundo piso, ala norte, Ciudad Universitaria, zona 12), para continuar con la SESIÓN EXTRAORDINARIA PERMANENTE de la Junta Directiva, los siguientes miembros de la misma: Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, Decano; Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Vocal Primero; Dr. Sergio Armando García Piloña, Vocal Segundo; Br. Diego Alejandro Argueta Berger, Vocal IV; así como el Infrascrito Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, quienes damos testimonio, se procedió de la siguiente manera:

1º. Aprobación de Agenda.
2º. Solicitud de ayuda económica presentada por el estudiante José Daniel Aguilar Rojas.
3º. Carta del Secretario Adjunto, Dr. Jorge Eduardo Benítez de León, que contiene la respuesta del Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero de la Facultad a los hallazgos del informe de Auditoría Interna A-924-2019/158D.
4º. Solicitud de viáticos al exterior presentada por la Dra. Ana Lucía Arévalo Donis, Profesora Titular del Departamento de Odontopediatría.
5º. Cartas relacionadas con algunas situaciones que se están dando en el curso Restaurativa enviadas por de los estudiantes de quinto año.
6º. Solicitud de dos (2) días de viáticos para los Doctores Nancy Lissette Vásquez Méndez y Guillermo Rosales Escribá, quienes han sido invitados para participar en el intercambio científico teórico práctico en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Autónoma de Santa Ana, El Salvador.
7º. Constancias.

PRIMERO: Aprobación de Agenda.
La Secretaría presentó al Órgano de Dirección la propuesta de agenda para la sesión del día de hoy.
La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

1.1 Aprobar la agenda propuesta con las modificaciones que estimó pertinentes.

SEGUNDO: Solicitud de ayuda económica para sufragar gastos en la realización del Seminario Regional del Segundo Grupo E.P.S.
Se conoce carta de fecha 14 de octubre de 2019, dirigida a la Junta Directiva, por el Br. José Daniel Aguilar Rojas, Presidente de la Asociación de Estudiantes de Odontología -AEO-, que literalmente dice: ..."Reciban un cordial saludo. Atentamente me dirijo a ustedes para solicitarles AYUDA ECONÓMICA de Q.480.00 (cuatrocientos (sic) quetzales exactos) para sufragar parte de los gastos que conlleva la realización del Seminario Regional del Segundo Grupo de E.P.S., que se llevará cabo en Hotel del Lago, Panajachel, Sololá, del 16 al 18 de octubre de 2019. Agradeciendo su atención, suscribo atentamente....".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

2.1 Autorizar una ayuda económica al BR. JOSÉ DANIEL AGUILAR ROJAS, por la erogación de CUATROCIENTOS OCHENTA QUETZALES EXACTOS (Q.480.00), bajo la partida presupuestal No. 4.1.10.2.02.419, para sufragar gastos de la actividad del "Seminario Regional del Segundo Grupo del Programa Ejercicio Profesional

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,501 al 10,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

Supervisado –EPS-", a realizarse en el Hotel del Lago, Panajachel, Sololá del 16 al 18 de octubre de 2019.

2.2 Indicarle al Br. José Daniel Aguilar Rojas, que deberá seguir el "*Procedimiento para solicitud, pago y liquidación de ayudas económicas*" que se encuentra normado, del cual se adjunta una copia. Al mismo tiempo se le recomienda abocarse a la Tesorería de la Facultad para que se le explique dicho procedimiento, así como los plazos que tiene para presentar la documentación que sustente la liquidación.

TERCERO: Carta del Secretario Adjunto, Dr. Jorge Eduardo Benítez de León, que contiene la respuesta del Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero de la Facultad a los hallazgos del informe de Auditoría Interna A-924-2019/158D.
El Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, informa a la Junta Directiva que en atención a lo resuelto en el punto DÉCIMO SEGUNDO, Inciso 12.2, Subinciso 12.2.1, Subnumeral 12.2.2.1 del Acta No. 44-2019 de la sesión extraordinaria permanente celebrada el día lunes 23 de septiembre de 2019, mediante el cual se solicitó a la Auditoría Interna una prórroga de 10 días hábiles para responder el informe de Auditoría Interna A-924-2019/158D, se había recibido una respuesta favorable a lo solicitado por este Órgano de Dirección. En consecuencia, se tuvo a la vista la nota de fecha 08 de octubre de 2019, referencia A-1088-2019/187D, dirigido al Secretario de la Junta Directiva, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, por el Jefe de Área Descentralizada de la Auditoría Interna de la Universidad, Lic. José Estuardo Hernández Estrada, la que literalmente dice: ..."Recibimos referencia con número Ref. F.O.J.D. 987-2019 del 23 de septiembre de 2019, en la cual se transcribe el PUNTO DÉCIMO SEGUNDO, Inciso 12.,(sic) Subinciso 12.1.1, Subnumeral 12.2.1.1 del Acta No. 44-2019, de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad, el lunes 23 de septiembre de 2019 donde el Dr. José Eduardo Benítez de León, Secretario Adjunto, solicita prórroga de 10 días hábiles para contestar el Informe de Auditoría Interna A-924-2019/158D. Le informamos que se autoriza la prórroga de 10 hábiles a partir de la fecha de recibida la presente referencia, para presentar la información y documentación que sustente lo solicitado. Atentamente". Seguidamente se conoció la carta referencia S.A.F.O. 264-2019 de fecha 4 de octubre de 2019, dirigida a este Órgano de Dirección por el Secretario Adjunto, Dr. Jorge Eduardo Benítez De León, la que literalmente dice: ..."Reciban un cordial saludo, deseándoles éxitos en sus actividades. Por este medio, en respuesta a la Ref.: F.O.J.D. 981-2019, se traslada Ref. F.O. Teso 179-2019, suscrita por el Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III de esta Unidad Académica, en la que se presenta informe solicitado, respondiendo las observaciones del informe de Auditoría Interna No. A-924-20019/158D. Sin otro particular y agradeciendo a atención que se sirvan prestar a la presente, suscribo". A continuación se dio lectura a la carta Ref. TESO.179-2019 de fecha 3 de octubre de 2019, la que literalmente dice: ..."En respuesta a su requerimiento, el cual se derivó del Oficio Ref.: F.O.J.D. 981-2019, relacionado al informe de Auditoría Interna A-924-2019/158D, por observaciones encontradas en el periodo comprendido del 1 de abril al 30 de junio de 2019.
Como es de su conocimiento, durante dicho período se asignó al Licenciado Luis Eduardo Castillo Camposeco a esta Facultad, derivado del traslado de la anterior profesional de Auditoria, Licenciada Elsa de Girón, quien estuvo únicamente tres meses en esta Facultad. Las observaciones de Auditoria (sic) Interna se detallan a continuación:
1. Se estableció diferencia en la integración de fondos asignados para funcionamiento.
De acuerdo a lo indicado por el Lic. Castillo, existió una diferencia no establecida de Q.6,700.00.
A pesar de lo aseverado, en el segundo párrafo de dicha observación el mismo profesional informa que la diferencia encontrada puede deberse a cheques no liquidados o que no habían sido reintegrados a la fecha, lo cual es correcto y a la vez demuestra que no existió intención de parte del Delegado de Auditoria para acercarse a esta

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,501 al 10,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

Tesorería para pedir explicaciones y documentos para integrar en definitiva dicha diferencia. El únicamente solicitó documentos y luego rindió su informe, el cual se basó en el presente caso en hechos infundados, pues no terminó la integración en un 100%. Con fecha 23/09/2019, el Delegado de Auditoria (sic) Interna Lic. Manfredo Chavarría realizó una integración del fondo indicado, del cual se adjuntan copias al presente informe cuyo resultado muestra una diferencia de más en caja chica por valor de Q.53.36, monto que fue depositado en el fondo común de la Universidad posteriormente. Lo anterior, muestra que en nuestro fondo no existía la diferencia indicada inicialmente por el Licenciado Castillo, ya que como se podrá comprobar, entre ambos arqueos no existió ningún depósito de nuestra parte de Q.6,700.00 (diferencia reportada).

2. Faltante de Caja Chica

Al igual de lo indicado en el párrafo anterior, el profesional de Auditoria no integró la totalidad de los documentos que se encontraban en proceso de liquidación, ya que únicamente sumó los documentos que encontró en poder de la Encargada de Caja Chica, omitiendo otros que integraban la totalidad del fondo de dicha caja tal y como lo demuestra el numeral siguiente.

3. Documentos arqueados el 25 de junio de 2019 sin consignar el número de cheque de pago.

Es importante aclarar que en el proceso de liquidación de documentos y antes de integrar los fondos fijos, algunos documentos carecen de algunos requisitos como firmas de páguese y en el presente caso, los dos documentos que refiere el Lic. Castillo correspondían a pagos de Caja Chica, ya que el combustible del mensajero y los pagos de agua se realizan por dicho medio. Esto evidencia que él no integró correctamente los documentos de abono en caja chica, los cuales ascendieron a Q.172.46 y los documentos a que se refiere les falta el número de cheque ascendían a Q. 242.86., y los mismos al ser pagados por caja chica, no se les pone el número de cheque hasta su liquidación.

4. Falta de requisitos en documentos arqueados el 25 de junio de 2019.

Se indicó que, al momento del arqueo, los documentos carecían de la falta de certificación de ingreso al almacén, falta de autorización de páguese, solicitudes de compra sin certificación, entre otros.

De acuerdo a lo indicado, se insiste que los documentos se encontraban en proceso de liquidación, y previo a integrar los fondos fijos, se procede a completar los requisitos establecidos, sin embargo, se dará seguimiento a esta recomendación para cumplir con los requisitos indispensables previo a las integraciones de fondos.

5. Falta de publicación de solicitudes de compra y proformas en el sistema Guatecompras.

Actualmente los fondos fijos se están trasladando con los NPG respectivos, en algún expediente trasladado probablemente sucedió este inconveniente. Normalmente, los delegados de Auditoria Interna o inclusive el Delegado de la Contabilidad General, al observar que alguna liquidación carece de algún documento de respaldo solicitan su integración al mismo, lo cual se subsana inmediatamente. Actualmente, todos los fondos fijos tienen los NPG respectivos, de lo contrario los fondos no serían visados.

6. Se estableció diferencia en la integración de fondos privativos asignados.

Al igual de lo indicado en el numeral 1 de este informe, el profesional Indica que existe una diferencia de Q.9,212.50, sin embargo, él no integro la misma, ni se acercó a este despacho para documentar la misma.

Explica el Lic. Castillo en su informe, que la diferencia se integra con un pago pendiente a una empresa Zelsa, S.A., la cual no había cobrado un cheque correspondiente al año anterior, situación que se le consultó en su oportunidad, e indicó que debía emitirse nuevamente un cheque a esa empresa lo cual se hizo, y es la situación actual de dicho monto. El fondo se integró en esa oportunidad por nuestra parte, encontrándolo de conformidad no existiendo ninguna diferencia, lo cual evidencia la falta de interés del Auditor, en conciliar la misma.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,501 al 10,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

Se adjunta la integración de dicho fondo elaborada por el Lic. Manfredo Chavarría, la cual muestra que ese fondo está de conformidad, no habiéndose registrado ningún depósito a esa cuenta desde la fecha del arqueo del Lic. Castillo hasta la integración realizada por el Lic. Chavarría.

7. Errores en el registro de cheques o depósitos en el Libro de Bancos.

El Licenciado Castillo solicitaba anticipadamente detalle del movimiento de cheques que se llevan en hojas Excel y que posteriormente se imprimirán en el Libro de Bancos correspondiente, esto como una forma de control al momento de revisar los fondos fijos. Este procedimiento no está estipulado en el Modulo 1 de Fondo Fijo, sin embargo, se le proporcionaba el detalle, el cual él hace referencia. Dicha integración se revisa al momento de realizar las conciliaciones mensuales, y en ocasiones se encuentran errores los cuales se corrigen previo a la impresión el libro de bancos, de lo contrario, las mismas no cuadrarían.

Es decir, que lo que le proporcionábamos eran los detalles de hojas Excel que no eran definitivas y no impresas, por lo que creemos no procede la observación indicada por el profesional ya que eran listados previos a la impresión del Libro de Bancos.

8. Registro de cheques y depósitos en el libro de bancos sin referencias claras de motivo de emisión, reintegro o liquidación y errores en el registro.

Se reitera lo indicado en el párrafo anterior, lo que se le proporcionó al profesional fueron hojas previas, ya que el revisó documentos del mes en curso, en el cual aún no se habían realizado las conciliaciones ni impresiones de libros de bancos con las correcciones correspondientes si fueren necesarias.

9. Fraccionamiento de gastos de Fondo Fijo para evadir emisión de Orden De Compra

Al respecto, se aclara que si bien se cometió el error de no elaborar la Orden de Compra, por un error involuntario de parte del personal de esta Tesorería, el mismo no se considera fraccionamiento, ya que la ley de Contrataciones del Estado indica que se entenderá por fraccionamiento cuando una misma unidad ejecutora realice compras directas de baja cuantía o compras directas del mismo bien o servicio durante un mismo cuatrimestre del ejercicio fiscal, cuya suma exceda el monto a partir de la cual la cotización pública es obligatoria. Es decir, esta compra no excedía de Q.25,000.00 si no de Q.10,000.00, lo cual demuestra que dicha aseveración es incorrecta. Lo que no se cumplió, es un procedimiento interno, pero en ningún caso es fraccionamiento. En lo sucesivo se evitará esta clase de omisiones de nuestra parte en lo que sí es procedente, de acuerdo a nuestra explicación anterior.

10. Liquidación de gastos por valor distinto al valor de los cheques emitidos

La liquidación fue corregida en su oportunidad y el reintegro fue efectuado en la fecha indicada por el auditor.

11. Los cheques de reposición o reintegro de los fondos liquidados no son trasladados a la Delegación de Auditoria (sic) Interna.

Las copias de los cheques reintegrados de acuerdo al procedimiento se archivan cuando se liquidan los fondos. La solicitud que hace el Auditor era un procedimiento que él requería pero no está normado de esa forma. Sin embargo, actualmente se está enviando copia del mismo al auditor delegado.

12. Registro inapropiado de materiales y suministros en tarjetas Kardex de Almacén.

Informó el Profesional que los ingresos de productos fueron registrados en fechas diferentes y reversadas posteriormente.

Lo anterior sucedió una vez, debido a re-facturación de parte del proveedor lo cual sucede en ocasiones debido a que el proveedor a pesar de haber entregado los bienes, consigna datos erróneos y se le pide corregir la facturación. Sin embargo, se instruyó al personal revisar previamente las facturas previas a recibir los productos.

13. Tramite de órdenes de compra en forma extemporánea

Se informa que existe atraso en la realización de las órdenes de compra en algunos casos. Sin embargo, no informa el Profesional que el evitó que esta Tesorería las hiciera, ya que en común acuerdo con la Licda. Elsa de Girón, anterior Delegada de Auditoria (sic) Interna se acordó realizar los procesos de las mismas, lo cual el Lic. Castillo al llegar

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,501 al 10,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

a esta Facultad manifestó no estar de acuerdo, no dando mayores indicaciones de una salida alternativa.
Al respecto, se informa que se ha procedido a normalizar la elaboración y trámite de órdenes de compra

14. Atraso en el registro de entradas y salidas de materiales en el Almacén de la Facultad de Odontología.

En el caso del registro de entradas y salidas de materiales se informó al Auditor Delegado, que se llevaba el registro actualizado en forma electrónica Excel de la existencia a esa fecha, y que cuando ya se tenía con todos los datos para imprimir una tarjeta de una sola vez, se procedía a actualizar las tarjetas Kardex. Sin embargo el profesional indicó que eso no era correcto. En consecuencia, se informó nuevamente que se procedería a imprimir en las tarjetas en forma sucesiva, lo cual se ha hecho hasta la fecha.
Se adjunta revisión efectuada por el Lic. Manfredo Chavarría, en el cual de la muestra efectuada se alcanzó un grado razonable de registros actualizados, lo cual evidencia que actualmente se está llevando a cabo el registro de operaciones en las tarjetas de almacén.

15. Atraso en el registro y actualización de Inventario de Bienes de la Facultad de Odontología.

Es importante aclarar en este punto que el Lic. Castillo en ningún momento se acercó al Encargado de inventario para hacer algún tipo de muestreo del inventario de Bienes, y únicamente se limitó a indicar que el Sr. Byron Guevara no tenía tempo para actualizar el inventario.
A pesar de lo anterior, esta Tesorería mediante Oficio. Ref. F.O. Teso.94-2019, se giró instrucciones al Sr. Byron Guevara para darle seguimiento a la actualización del inventario, procediendo a efectuar las siguientes actividades: Ingresos de bienes adquiridos al inventario, gestiones para regularizar el inventario de vehículos ante diversas instancias, asimismo, se hicieron gestiones ante el Departamento de Proveeduría para realizar el cambio generalizado de placas de vehículos vendidos a trabajadores. Se procedió a enviar la solicitud de baja de bienes en mal estado al Departamento de Auditoria (sic) Interna en el mes de julio. Se adjunta el oficio indicado.

16. Falta de liquidación de cheques voucher emitidos por el Departamento de Caja para pago de proveedores de compras

Se indica que existen varios expedientes que no se liquidaron dentro del plazo establecido, sin embargo, no detalla que tipo de documentos son ni sus números, por lo que no se puede opinar al respecto. Las Ordenes (sic) de Compra se envían de inmediato después de su pago, por lo que se desconoce a qué ordenes hizo referencia dicho profesional.

17. Devolución de documentos de los Departamentos de Presupuesto y Contabilidad por errores, falta de programación de renglones de gasto, falta de dictámenes, entre otros.

Para aclarar lo indicado me permito informar lo siguiente:
Las solicitudes realizadas por los departamentos se debían en varios casos a criterios personales de los profesionales de dichos departamentos, de los cuales el mismo Lic. Castillo no estaba de acuerdo, por lo que es extraño que en el presente informe los mencione, ya que el inicialmente visó los fondos que se fueron directamente al Departamento de Contabilidad y de Presupuesto, lo anterior evidencia la intención del informe de mérito.
Finalmente, me permito acotar los puntos siguientes: a. El período que el Auditor realizó su revisión e informe, fue de 4 días aproximadamente, desde el martes 25 de junio al viernes 28. Elaborando sus conclusiones a priori y en forma apurada, ya que tenía conocimiento que iba a ser trasladado por parte del Departamento de Auditoría Interna a otra área. Lo anterior evidencia la celeridad con la cual realizó su análisis sin discutir las observaciones con el suscrito. b. Intuye el suscrito que existió un sesgo malintencionado en la elaboración de dicho informe, ya que la mayoría de las observaciones son corregidas normalmente entre los profesionales de Auditoria (sic)

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,501 al 10,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

Interna y las Tesorerías, esto, a manera de que los expedientes cumplan con todos los requisitos normados. c. Asimismo, es importante recalcar que, durante dicho período, la Encargada de Compras Sra. Johana Donis se ausentó por motivo de maternidad, haciéndose necesaria la contratación urgente de la Señora Tania Collado, quien tuvo únicamente un día para recibir la información de parte de la Señora Donis. Posteriormente, se retiró la señora Ileana González por ocupar otra plaza, tiempo durante el cual la Señora Collado cubrió dos plazas, con el consiguiente recargo de funciones. Un mes y medio después, se contrató a la Señora Jessica Farfán, quien cubrió la plaza de la señora González, quien se retiró nuevamente a otra plaza. Aunado además al cambio de criterio entre la profesional de Auditoria anterior en relación al Lic. Castillo. Lo anterior, pudo ocasionar que no se adjuntaran documentos o se obviaran requisitos, los cuales como ya indiqué no fueron intencionados, ni deben magnificarse tal y como lo indicó el Profesional de Auditoria en su informe, el cual inclusive indicó que existían diferencias monetarias en los fondos auditados y que como se podrá observar en los informes posteriores dichas diferencias no existen. Sin otro particular, me suscribo, Atentamente,".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

3.1 Trasladar la respuesta al Informe de Auditoría Interna A-924-2019/158D, suscrita por el Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III de esta Unidad Académica, la cual está contenida en el oficio Ref. F.O. Teso 179-2019 de fecha 3 de octubre de 2019.

3.2 Agradecer al Lic. José Estuardo Hernández Estrada, Jefe de Área descentralizada de la Auditoría Interna y al Lic. Joevani Ulises Navarro Velásquez, Auditor General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la prórroga concedida.

CUARTO: Solicitud de viáticos al exterior presentada por la Dra. Ana Lucía Arévalo Donis, Profesora Titular del Departamento de Odontopediatría.
Se conoció la carta de fecha 15 de octubre de 2019, sin referencia, dirigida a este Órgano de Dirección por la Dra. Ana Lucía Arévalo Donis, Profesora Titular II del Departamento de Odontopediatría, la que literalmente dice: ..."De manera atenta me dirijo a ustedes deseándoles éxitos en sus labores diarias. Sirva la presente para hacer de su conocimiento que asistiré a un curso de certificación en el uso de "Sedación con Óxido Nitroso" en la ciudad de Medellín, Colombia a realizarse los días 25 y 26 de octubre del año en curso, razón por la cual solicito a ustedes respetuosamente se me otorguen viáticos para dicha actividad. Adjunto toda la información acerca del curso. De antemano agradezco la atención a la presente. Sin otro particular atentamente,". La nota cuenta con el visto bueno del Director del Departamento de Odontopediatría, Dr. Mario Enrique Taracena Enríquez. El Secretario informa acerca de la disponibilidad presupuestaria, pues previamente había realizado la consulta.

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

4.1 Autorizar a la DRA. ANA LUCÍA ARÉVALO DONIS, Profesora Titular II, Registro de Personal No. 20060353, dos días (2) de viáticos, a razón de CIENTO NOVENTA Y CINCO DÓLARES (US$195.00), diarios, bajo la partida presupuestal No. 4.1.10.1.01.131 (viáticos al exterior), que asciende a un total de TRESCIENTOS NOVENTA DÓLARES (US$390.00), para participar en el curso de certificación en el uso de "Sedación con Óxido Nitroso" en la ciudad de Medellín, Colombia, los días 25 y 26 de octubre del presente año.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,501 al 10,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

4.2 Indicarle a la Dra. Ana Lucía Arévalo Donis, que deberá seguir el "*Procedimiento para solicitud, pago y liquidación de ayudas económicas"* que se encuentra normado, del cual se adjunta una copia. Al mismo tiempo se le recomienda abocarse a la Tesorería de la Facultad para que se le explique dicho procedimiento, así como los plazos que tiene para presentar la documentación que sustente la liquidación.

QUINTO: Cartas de los estudiantes de quinto año relacionadas con algunas situaciones que se están dando en el curso Restaurativa.
Se conoció la carta de fecha 11 de octubre de 2019, dirigida al Decano, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles por los estudiantes de la mesa de laboratorio No. 3, la que literalmente dice: ..."De manera atenta y respetuosa nos dirigimos a usted deseándole éxitos en sus actividades cotidianas. El motivo de la presente es para solicitar su apoyo en la revisión de la ponderación del Laboratorio Titulado "Provisionales" realizado en el día miércoles 2 de octubre de 2019, ya que estamos disconformes con la nota obtenida. Nosotros los estudiantes de la Mesa de Laboratorio No. 3, cuya instructoría estaba a cargo del Dr. Víctor Hugo de León, queremos dar a su conocimiento nuestra preocupación por los bajos punteos obtenidos en dicho laboratorio, las cuales no reflejan una calificación justa de nuestro trabajo de acuerdo a las rúbricas preestablecidas que son aprovechadas para evaluar cada aspecto de nuestro Laboratorio. De manera muy respetuosa solicitamos la objetividad y criterio de 2 o más docentes, que puedan analizar el trabajo realizado, y promediar la calificación obtenida con los resultados y criterios del Dr. Víctor Hugo de León. Recurrimos a esta solicitud, ya que el día 10 de octubre se les presentó una carta en (sic) de área (sic) de restaurativa (sic), dirigida al Dr. Valenzuela y Dr. Miranda con el mismo manifiesto, el cual no se planea tener respuesta hasta la otra semana sin día específico. Lo cual nos inquieta ya que requerimos una pronta solución. Agradeciendo la prontitud de su Respuesta (sic). Atentamente".
Seguidamente, la Junta Directiva solicita que se presenten a la esta sesión el Coordinador del Curso de Restaurativa, Dr. Byron Valenzuela y la estudiante, Ximena Escobar, signataria de la nota de los estudiantes para conversar al respecto. Una vez se presentaron, se procedió a solicitarles que explicaran la situación surgida, a lo cual ambos manifestaron y describieron que en la mesa de laboratorio a cargo del Dr. Víctor Hugo de León Franco, los estudiantes obtuvieron notas muy bajas, por ejemplo 5 puntos de 100. Al conversar en torno a esto, el Coordinador del Curso, Dr. Byron Valenzuela, expreso su total respeto a lo actuado por el profesor mencionado, razón por la cual no podía hacer nada. Hizo ver que cada profesor aplicaba la rúbrica de la manera en la que estimaba correcto, por lo que no podía interferir con la forma en la que cada profesor calificaba. Por su parte, la estudiante expresó la forma en la que esa forma de calificar les afectaba y que no era aceptable tanta discrepancia en las notas, sobre todo si se tomaba en cuenta que este laboratorio de alguna manera ya se había realizado anteriormente, obteniéndose calificaciones muy distintas.

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

5.1 Requerir al Coordinador del Curso Restaurativa que proponga lo más pronto posible una solución al problema descrito.

SEXTO: Solicitud de dos (2) días de viáticos para los Doctores Nancy Lissette Vásquez Méndez y Guillermo Rosales Escribá, quienes han sido invitados para participar en el intercambio científico teórico práctico en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Autónoma de Santa Ana, El Salvador.
Se conoce carta de fecha 1 de octubre de 2019, sin referencia, dirigida a la Junta Directiva, por los doctores Nancy Lissette Vásquez Méndez y Guillermo Rosales Escribá, que copiado literalmente dice: ..."De la manera más cordial y respetuosa nos dirigimos a ustedes, para informarles que hemos sido invitados para participar en el intercambio científico teórico práctico en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,501 al 10,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

Autónoma de Santa Ana. Este evento se llevará a cabo los días 16, 17 y 18 de Octubre del año en curso, en Santa Ana, El Salvador. Con base a lo anterior, les solicitamos se nos proporciones dos días de viáticos para cada uno de los docentes que participaríamos en la actividad académica antes descrita. Agradeciendo la atención que les merezca la presente, y esperando que nuestra solicitud sea tramitada de forma positiva nos suscribimos de ustedes, atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

6.1 Autorizar dos (2) días de viáticos a la DRA. NANCY LISETTE VÁSQUEZ MÉNDEZ, Profesora Interina, Registro de Personal No. 20190234, por la erogación de CIENTO VEINTIOCHO DÓLARES (US$128.00) diarios, bajo la partida presupuestal No. 4.1.10.1.01.131 (viáticos al exterior), que asciende a un total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DÓLARES (US$256.00), quien fue invitada por la Dra. Katia Sánchez de López M.Ed., Directora de la Escuela de Odontología de la Universidad Autónoma de Santa Ana -UNASA-, a participar en el intercambio científico teórico práctico en la Escuela de Odontología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Autónoma de Santa Ana, El Salvador, los días 16, 17 y 18 de octubre de 2019.

6.2 Indicarle a la Dra. Nancy Lissette Vásquez Méndez, que deberá seguir el "Procedimiento para solicitud, pago y liquidación de viáticos" que se encuentra normado, del cual se adjunta una copia. Al mismo tiempo se le recomienda abocarse a la Tesorería de la Facultad para que se le explique dicho procedimiento, así como los plazos que tiene para presentar la documentación que sustente la liquidación.

6.3 Autorizar dos (2) días de viáticos al DR. GUILLERMO ROSALES ESCRIBÁ, Profesor Titular XI, Registro de Personal No. 14353, por la erogación de CIENTO VEINTIOCHO DÓLARES (US$128.00) diarios, bajo la partida presupuestal No. 4.1.10.1.01.131 (viáticos al exterior), que asciende a un total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DÓLARES (US$256.00), quien fue invitado por la Dra. Katia Sánchez de López M.Ed., Directora de la Escuela de Odontología de la Universidad Autónoma de Santa Ana -UNASA-, a participar en el intercambio científico teórico práctico en la Escuela de Odontología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Autónoma de Santa Ana, El Salvador, los días 16, 17 y 18 de octubre de 2019.

6.4 Indicarle al Dr. Guillermo Rosales Escribá, que deberá seguir el "Procedimiento para solicitud, pago y liquidación de viáticos" que se encuentra normado, del cual se adjunta una copia. Al mismo tiempo se le recomienda abocarse a la Tesorería de la Facultad para que se le explique dicho procedimiento, así como los plazos que tiene para presentar la documentación que sustente la liquidación.

SÉPTIMO: Constancias:
El Secretario de la Junta Directiva hace constar lo siguiente:

7.1 Que el Dr. José Rodolfo Cáceres Grajeda, y el Br. Andrés Isaac Zabala Ramírez, Vocal Tercero y Vocal Quinto de este Órgano de Dirección, estuvieron ausentes con excusa.

7.2 Se suspende la presente sesión, siendo las quince horas con cincuenta y cinco minutos (15:55), en el mismo lugar y fecha al principio indicados. DAMOS TESTIMONIO:

Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles
DECANO

Dr. Otto Raúl Torres Bolaños
VOCAL I

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,501 al 10,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

Dr. Sergio Armando García Piloña
VOCAL II

Br. Diego Alejandro Argueta Berger
VOCAL IV

Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas
SECRETARIO
JUNTA DIRECTIVA

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA JUNTA DIRECTIVA

EEMR/Edna G.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,501 al 10,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.